

SANTA CRUZ, 23 de marzo de 2018.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 82 de fecha 18-01-2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 2.- Visto el MEMORANDUM N°31 DEL 22/03/2018

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar devolución de fondos a la Secretaria Regional Ministerial de Educación VI Región, por un monto de \$644.598; correspondientes a los excedentes del pago del Bono de Evaluación No Docente mes de Febrero 2018.

DECRETO EXENTO N° 856

01. **GÍRESE** al Secretaria Regional Ministerial de Educación VI Región, RUT: 60.901.008-8; La suma de **\$644.598.-** (Seiscientos cuarenta y cuatro mil quinientos noventa y ocho), de acuerdo a lo señalado en el considerando.
02. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.26.01.001.001.001, del Presupuesto de Educación Vigente, con cargo a Educación.
03. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**
04. Por orden del Señor Alcalde,



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO GALVES VENEROS
Administrador Municipal (S)

C.C.:

- Alcaldía (1)
- Interesado (1)
- DAEM (2)
- Transparencia (1)
- Control (1)